Universidad La Gran Colombia



RESOLUCIÓN N° 005 12 de abril de 2019 Hoja N° 1

Por la cual se determinan los derechos académicos de matrícula para los **ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LOS PROGRAMAS EN MODALIDAD VIRTUAL**, correspondientes al año 2019.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En uso de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Honorable Consiliatura, como máximo organismo de la Universidad en lo administrativo y financiero, en su sesión ordinaria mediante acta No. 002 de fecha 05 de febrero de 2019, aprobó los valores de los derechos académicos para los programas en modalidad virtual, que regirán durante el año 2019.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Establecer el valor de los derechos académicos de la matrícula que regirá durante el año 2019, para los estudiantes de pregrado de los programas en modalidad virtual, así:

PROGRAMA MODALIDAD VIRTUAL (SEMESTRAL)	VALOR
Contaduría pública (Código SNIES : 107587)	2.225.000
Economía (Código SNIES: 107585)	2.225.000
Administración de empresas (Código SNIES : 107588)	2.225.000

Los valores anteriores se incrementarán entre un cinco y un diez por ciento (5% - 10%), cuando el pago de la matricula se realice en los plazos con estos recargos, de acuerdo con lo establecido en el calendario institucional.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución será publicada en el sitio Web de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

D LA GRAN

Dada en Bogota, D. C., a los 12 días del mes de abril de 2019

SANTIAGO JOSÉ CASTRO AGUDELO

Rector

MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA

Secretario General

Deplus